

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2022-00225, indicando se recibió por parte de la Oficina de Transito de Dosquebradas, Risaralda, comunicación de la medida de embargo sobre la motocicleta de placas VRG 65F, se encuentra pendiente el secuestro del vehículo. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 045

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00225

DEMANDANTE: FINANCIERA COFINCAFE

DEMANDADO: CATALINA MARÍA GARCÍA PINO
JAIME LUIS GARCÍA PUERTAS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se observa según la respuesta brindada por la Oficina de Transito de Dosquebradas, Risaralda la efectividad de la inscripción de la medida cautelar de embargo del vehículo tipo motocicleta de placas VRG 65F, por lo que es procedente continuar con su secuestro.

Ahora bien, con el objeto de materializar el secuestro del referido vehículo, se requiere a la parte demandante a fin de que informe el lugar de circulación del rodante y así ordenar la comisión a la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33acb2a977ec5eb506801bfe82dcfacb93923db0d63d648ec532eb4fc2697b01**

Documento generado en 24/01/2023 11:41:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>